



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO (21) 230.272	(10) Y
(22) FECHA DE PRESENTACION	30-8-77	

230272
MODELO DE UTILIDAD

©

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A01G	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN SOPORTE PARA PLANTAS PERFECCIONADO		
(71) SOLICITANTE (S) PLASTICOS INDUSTRIALES JUAN ALONSO, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Poligono Industrial Riera de Fonollar SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (Barcelona)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

JMP/MC/

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un soporte
para plantas, perfeccionado, adaptable a cualquier necesi-
dad en virtud de que sus componentes pueden acoplarse en
5 la posición que se desee y prolongarse tanto como sea nece-
sario.

 La construcción del soporte para plantas que la inven-
ción propone es muy sencilla en virtud del diseño de los ele-
mentos de unión de las partes componentes, resultando, al
10 mismo tiempo, un conjunto rígido una vez montado o en la po-
sición de uso. Su almacenaje cuando está desmontado requiere
un mínimo espacio y su sencillez le proporciona un factor
económico muy competitivo y compatible con una buena calidad
y larga duración gracias al recubrimiento de los cuerpos tu-
15 bulares que les protegen contra la corrosión del medio ambien-
te.

 Dichos cuerpos tubulares, en base a los cuales se con-
forma el soporte para plantas que se describe, son de natu-
raleza metálica y el recubrimiento que los protege está pro-
20 visto en toda su longitud de una serie de regruesamientos
anulares que hacen factible el posicionamiento de los dis-
tintos medios de ensamblaje.

 Basicamente, el soporte que nos ocupa se constituye
o arma mediante uno de los referidos cuerpos tubulares que
25 constituye un larguero al que se acoplan radialmente dos o
más pares de cuerpos tubulares en funciones de puntales, to-
do ello mediante el concurso de bridas de características
especiales.

 El soporte se completa con una pluralidad de barras,
30 asimismo. constituidas a base de los cuerpos tubulares re-

1 feridos, que se disponen paralelamente al larguero y se so-
lidarizan a los cuerpos tubulares en funciones de puntales
mediante otras piezas asimismo especialmente diseñada para
el soporte en cuestión.

5 El soporte puede hacerse extensible en todos los senti-
dos acoplando axialmente varios cuerpos tubulares adiciona-
les mediante el concurso de unos manguitos de unión previs-
tos al efecto.

10 La abertura entre los cuerpos tubulares en funciones
de puntales es variable y se limita mediante unas anillas
flexibles que, retorcidas formando un doble bucle, se si-
túan en las proximidades de las bridas que enlazan dichos
puntales al cuerpo tubular en funciones de larguero. Asimis-
mo, es variable la distancia entre los pares de puntales y
15 la distancia entre las anteriormente citadas barras que dis-
curren paralelamente al larguero, adaptándose, de esta forma,
a cualquier necesidad de uso.

20 Para que se comprenda más fácilmente las caracterís-
ticas del soporte para plantas que nos ocupa, se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma, un juego de planos donde se representa lo si-
guiente:

25 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva
del soporte para plantas que constituye el objeto de la pre-
sente invención. Esta ilustración muestra a título unicamen-
te orientativo una de las muchas formas que puede adoptar
el soporte en base a los elementos que le constituyen.

30 Figura 2ª.- Representa una vista parcial de uno de
los cuerpos tubulares en base a los cuales se conforma el
soporte que se describe. En un detalle a mayor escala se -

1 muestra como la naturaleza metálica de dichos cuerpos tu-
bulares cuenta con un recubrimiento de protección en el que
se han previsto una pluralidad de resaltos anulares.

5 Figura 3ª.- Es una vista en perspectiva de una de las
bridas que enlazan los puntales con el larguero.

Figuras 4ª y 5ª.- Corresponden a dos vista en pers-
pectivas de las piezas que se utilizan como terminales para
los cuerpos tubulares en funciones de puntales.

10 Figura 6ª.- Esta ilustración es una nueva vista en
perspectiva de las piezas que sirven como nexos de enclava-
miento para los puntales y las barras horizontales y para-
lelas con respecto al ya referido larguero.

Por último, la figura 7ª, es una sección longitudinal
de uno de los manguitos de unión para los cuerpos tubulares

15 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede compro-
barse, el soporte para plantas, perfeccionado, a que se re-
fiere la presente memoria se constituye mediante una serie
de cuerpos tubulares, referencia 1, conformados a base de
naturaleza metálica y dotados de un recubrimiento o funda
20 (2) que cuenta espaciadamente con una pluralidad de regrue-
samientos anulares (3) para el perfecto posicionamiento de
los distintos medios de ensamblaje que faculta el armado
del soporte.

25 Dicho soporte se constituye mediante un larguero (4),
determinado por uno de los referidos cuerpos tubulares (1),
al que se acoplan radialmente dos o más pares de puntales
(5), compuestos asimismo por los cuerpos tubulares (1). La
unión entre los puntales (5) y el larguero (4) se efectúa
con el concurso de unas bridas indicadas con (6).

30 Tales bridas (6) están constituidas por una semiargo-

1 lla (7) que, siendo elástica y abierta en su zona frontal, se adaptan al larguero (4). Diametralmente opuesta a la abertura de la semiargolla (7) emerge una caperuza (8) que se adapta al extremo del puntal (5) correspondiente.

5 En el extremo opuesto del puntal (5) se acopla un terminal (9) constituido mediante una caperuza (10) o bien un muñón (11) del que emerge un tramo puntiagudo (12) para clavarse en el terreno dando más rigidez al soporte.

10 El soporte se completa con una pluralidad de barras (13) asimismo constituidas por cuerpos tubulares (1). Dichas barras discurren paralelamente respecto al larguero (4) y se solidarizan a los puntales (5) mediante piezas posicionables (14).

15 Estas piezas (14) están constituidas por dos semiargollas (15) solidarizadas por una de sus generatrices y situadas a 90° entre sí, presentando la zona abierta diametralmente opuesta a la zona de soldadura. Las piezas (14) se posicionan apoyándose en los regresamientos (3) de los cuerpos tubulares (1).

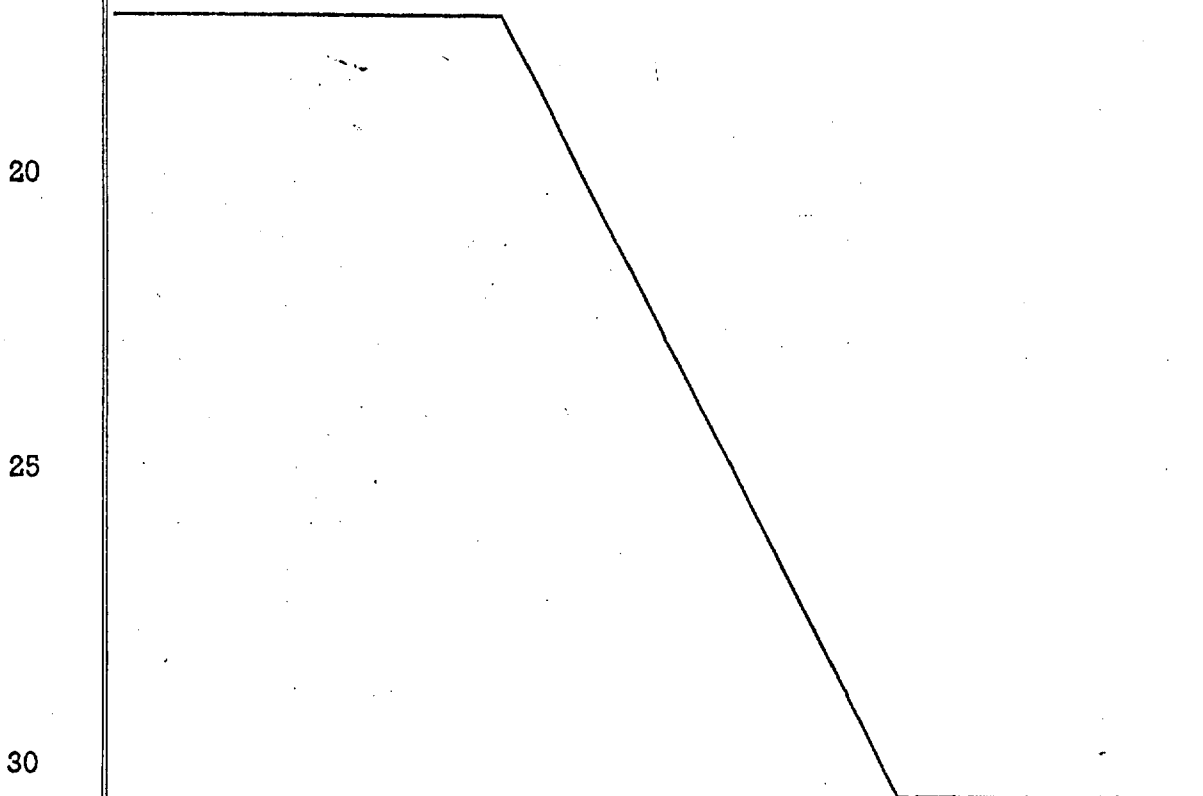
20 El soporte puede hacerse extensible en todos los sentidos acoplando axialmente varios cuerpos tubulares (1) mediante el concurso de los manguitos de unión (16). Los manguitos (16) están constituidos por un tramo tubular (6) cuyo diámetro interior se adapta al diámetro exterior de los cuerpos tubulares (1). Interiormente los manguitos (16) cuentan con un disco (17) que, situado en la zona intermedia del tramo tubular o manguito propiamente dicho, se constituye en tope de introducción para los cuerpos tubulares (1).

25 30 La abertura entre los puntales (5) es variable y se limita mediante unas anillas flexibles (18) que, formando un-

1 doble bucle, se sitúan en proximidades de las bridas (6)
que realizan la unión entre los puntales (5) y largueros
(4). Del mismo modo, es posible variar la distancia entre
5 los pares de puntales (5) y la distancia entre las barras
(13), adaptándose el soporte, de este modo, a cualquier ne-
cesidad de uso.

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-
prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como
10 las ventajas que de su realización industrial han de derivar
se.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se
presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
15 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.-SOPORTE PARA PLANTAS, PERFECCIONADO; caracteri-
zado esencialmente porque está constituido por una plurali-
dad de cuerpos tubulares metálicos recubiertos de un material
plástico, estando provistos en toda su longitud de una se-
5 rie de regresamientos preferentemente anulares que autopo-
sicionan los distintos medios de ensamblaje.

 2a.-SOPORTE PARA PLANTAS PERFECCIONADO, según reivin-
dicación anterior caracterizado esencialmente porque a uno
de los cuerpos tubulares situado horizontalmente se le aco-
10 plan radialmente dos o más pares de cuerpos tubulares a mo-
do de puntales mediante sendas bridas y limitando el ángulo
entre ellos mediante anillas flexibles situadas en las pro-
ximidades de las bridas de unión, habiéndose previsto una -
pluralidad de cuerpos tubulares situados paralelamente al -
15 larguero horizontal que se solidarizan a los puntales a modo
de arriestrado mediante sendas piezas autoposicionables; --
constituyendo un conjunto erecto que determina un armazón.

 3a.-SOPORTE PARA PLANTAS PERFECCIONADO; según rei-
vindicaciones anteriores caracterizado esencialmente porque
20 en los extremos libres de los puntales se acomplan unos -
terminales puntiagudos que son medio de enclavamiento sobre
el terreno, habiéndose previsto que todos los componentes -
tubulares son acoplables axialmente a otros mediante mangui-
tos de unión.

 4a.-SOPORTE PARA PLANTAS PERFECCIONADO; según reivin-
dicaciones anteriores caracterizado esencialmente porque las
piezas de unión autoposicionables entre barras estan consti-
tuidos por sendas semiargollas unidas entre sí por la parte
opuesta a la aberturas y dispuestas transversalmente la una
25 con la otra de modo que asocien las barras en cruz formando
30

1 los nudos que determinan el armazón, mientras que las bridas
están constituidas por caperuzas terminales que enclavadas
en un extremo de la barra rematan en sendos brazos curvos que
sin tocarse por sus extremos determinan una semiargolla fle-
5 xible en la que se aloja y retiene otra barra.

Se reivindica por último como objeto que ha de recaer
el Modelo de Utilidad que se solicita SOPORTE PARA PLANTAS
PERFECCIONADO.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecano-
griadas y dibujos que se acompañan.

15 Madrid 3 de Agosto de 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

30

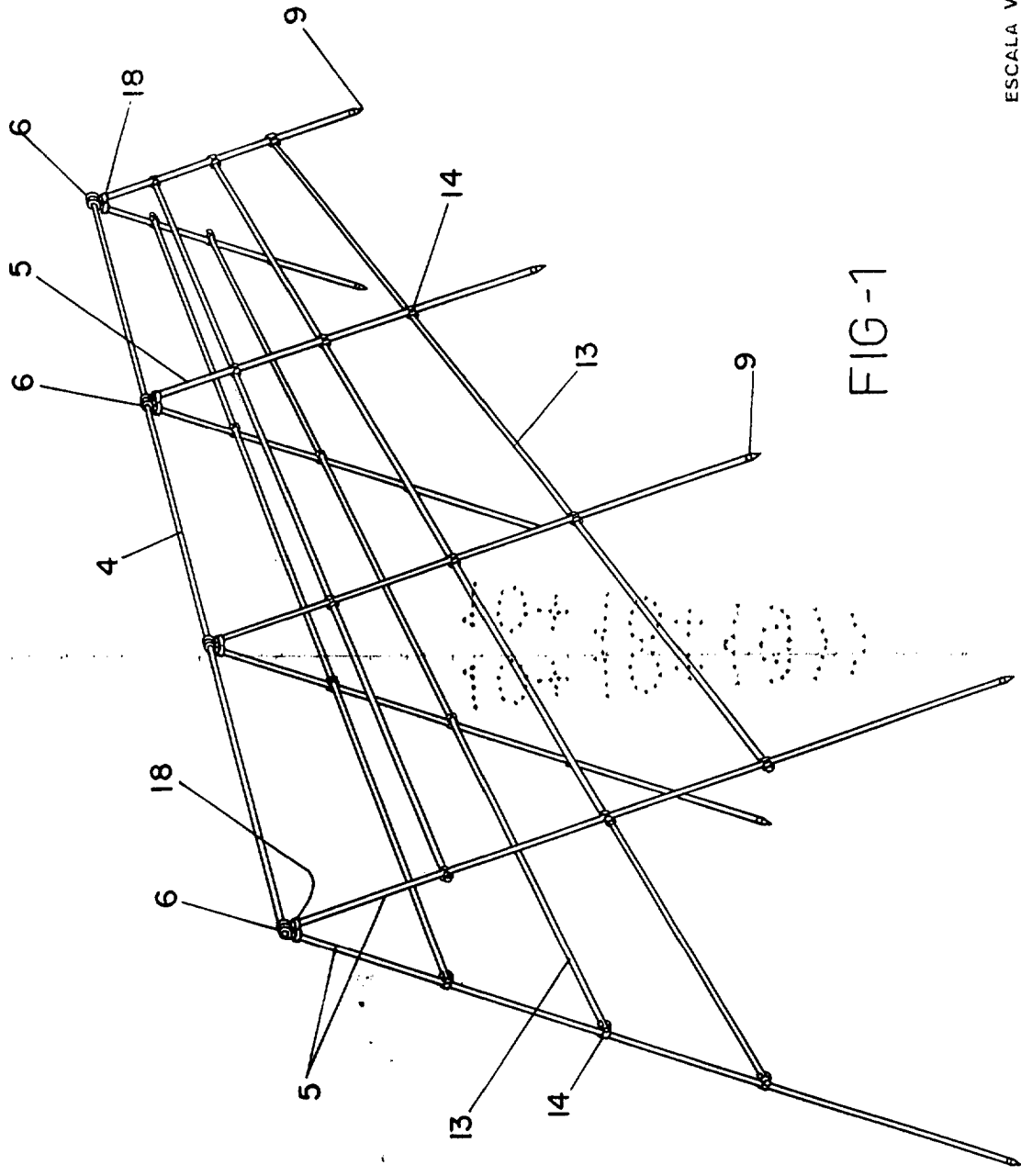
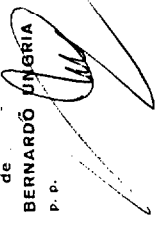


FIG-1

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de BERNARDO UNGRIA
P. P. de 197



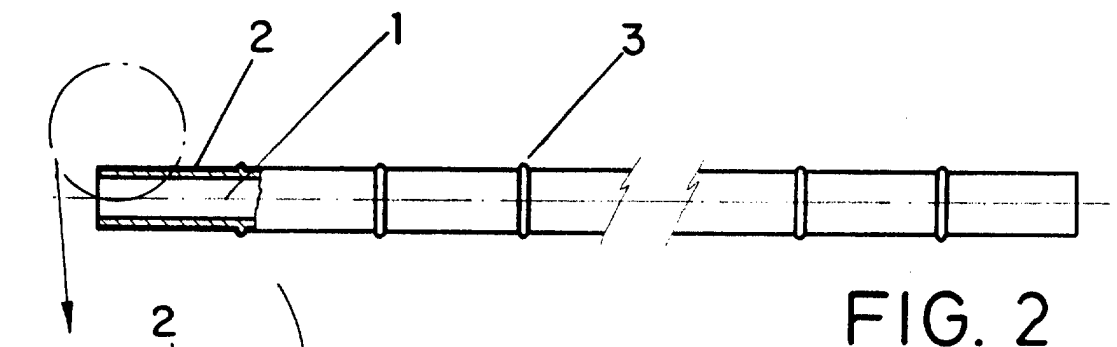


FIG. 2

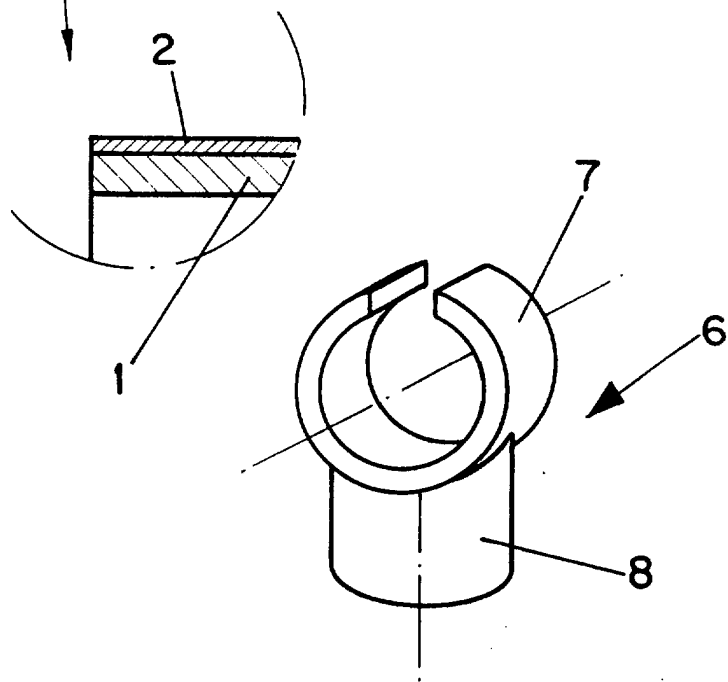


FIG. 3

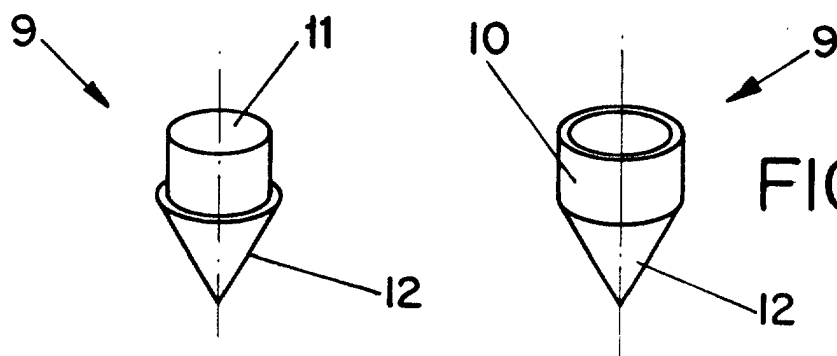
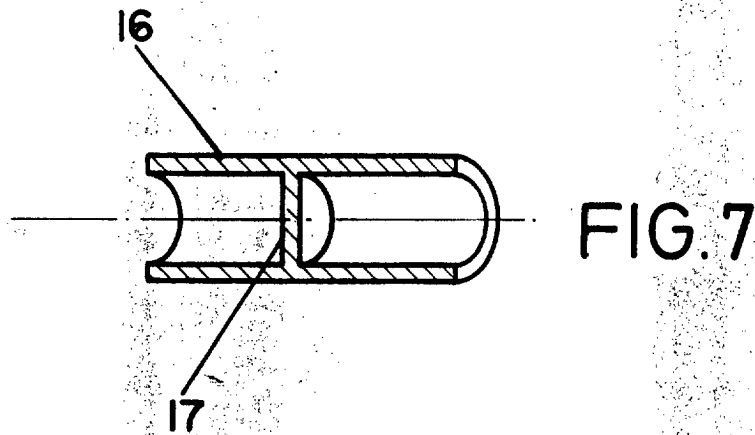
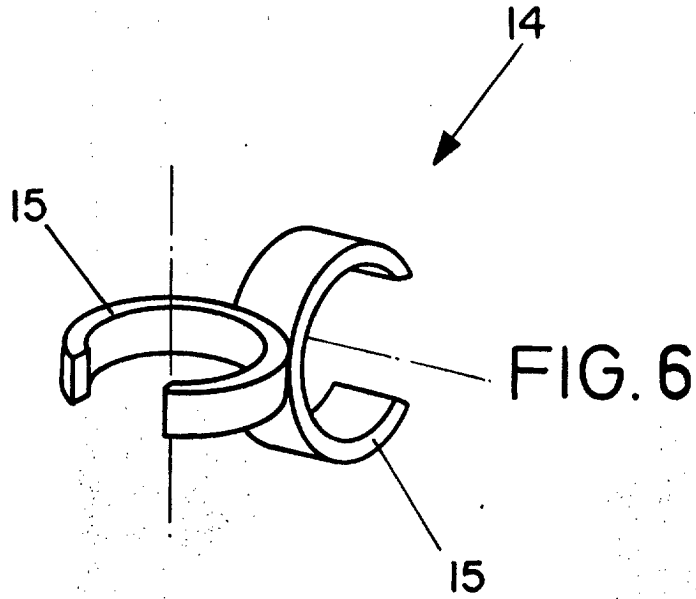


FIG. 4

FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1977 de 1977
BERNARDO UNGRIA
p. p.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de agosto de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.